



RESOLUCION N° 021-2002/SBN-GG

La Molina, 20 de febrero del 2002

Visto, el Memorando N° 013-2001/SBN-GPD, de fecha 16 de noviembre del 2001;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, se aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público que son de aplicación en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, entre las que se encuentra la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, el punto 4 de la Norma Técnica N° 500-03, Controles de Datos Fuente, de Operación y de Salida, aprobado por la citada Resolución de Contraloría, dispone que corresponde a la dirección de la entidad en coordinación con el Área de Informática, establecer los controles de datos fuente, los controles de operación y los controles de seguridad, con el objeto de asegurar la integridad y adecuado uso de la información que produce la entidad;

Que, mediante el Memorando N° 013-2001/SBN-GPD, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo pone en conocimiento de la Gerencia General el proyecto de Directiva "Normas Internas para Seguridad de la Información", en el cual se determinan las Normas Internas de Control para la Seguridad de Información de la Superintendencia de Bienes Nacionales, protegiendo la información tanto de ingreso como de salida del centro de cómputo, diseñando controles con el propósito de salvaguardar los datos fuente de origen, operaciones de proceso y salida de información, con la finalidad de preservar la integridad de la información procesada por la entidad;

Que, los literales e) y k) del artículo 13° del Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales establecen como función de la Superintendente la de aprobar las normas y procedimientos administrativos necesarios para el funcionamiento de la SBN, así como la de dictar directivas de cumplimiento obligatorio para las diferentes áreas de la institución incluidas las Intendencias Provinciales y las entidades públicas respecto de la administración, disposición y adquisición de los bienes de propiedad estatal;

Que, de otra parte la Resolución N° 006-2002/SBN, de fecha 08 de febrero del 2002, precisa que la Gerencia General es la instancia competente para emitir las disposiciones de índole administrativa necesarias para el buen funcionamiento organizacional de la entidad;

Con la visación de la Gerencia Legal;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 131-2001-EF, Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, Resolución N° 315-2001/SBN y Resolución N° 006-2002/SBN;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- Aprobar la Directiva N° 001-2002/SBN-GPD, "Normas Internas para Seguridad de la Información", la misma que contiene ocho acápites, de acuerdo con el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

FREDDY KLEIMANN SEMINARIO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES